



'Jalón de orejas' de la Corte al programa Ser Pilo Paga, por poner trabas a estudiantes

La Corte Constitucional ordenó al Ministerio de Educación Nacional publicitar de manera efectiva los requisitos del programa Ser Pilo Paga, y evitar 'poner trabas' para la aplicación de los estudiantes.

La Corte Constitucional ordenó este miércoles al Ministerio de Educación Nacional adoptar medidas para publicitar de manera efectiva los requisitos del programa Ser Pilo Paga, y evitar 'poner trabas' para la aplicación de los estudiantes.

La orden la dio la Corte al conceder dos tutelas de estudiantes en Bogotá y Pasto, luego de estimar que el Icetex, que maneja los recursos del programa, vulneró sus derechos por errores administrativos.

En uno de los casos, no se le informó a la joven de manera oportuna sobre todos los requisitos para ingresar al programa, como la actualización de la base de datos del Sisbén, y luego la excluyó del mismo a pesar de ser tener uno de los resultados más altos en la prueba Saber 11.

La Corte indicó que no es excusa este tipo de dificultades administrativas para no incluir a los estudiantes en el programa y señaló que se deben tener en cuenta las circunstancias por las cuales los estudiantes incumplieron con algunos de los requisitos necesarios.

“Así, se tiene que las entidades encargadas de reconocer subsidios o incentivos que cumplan una finalidad educativa, vulneran los derechos al debido proceso y la educación cuando: (i) Rechazan el acceso a un incentivo educativo exigiendo requisitos fijados de forma unilateral y arbitraria, que no fueron conocidos previamente por quien aspira a ser favorecido con el mencionado beneficio”, dijo la corporación.

Igualmente, ordenó que la información sea suministrada de manera oportuna a través de diferentes medios de comunicación y no solo en Internet.